

Por mi d. P. no se dio cuenta de una comunicacion
 del Sr. administrador del Contab. Directas de la p.
 con la que ha conyugado una oposicion presentada
 al Sr. Intendente por D. Gerardo Albaladjo por
 la que hace ver ha su oír los perjuicios que se
 irrogan por la cuenta del aceite por los subidas que se
 tenido en sus precios, dicho artículo y por lo tanto
 reclama se le aumente por lo que nota del año de
 precio entre diez y ocho cuartos libra en lugar del
 estipulado en el pliego de condiciones por la venta
 de habendado todo el año d. vino y aguardiente
 y jabon precios mas bajos que lo que se menciona
 transcurados en el contrato, en su virtud y p.
 cito de que dicho Sr. administrador se concuerda
 en su calidad de Jefe de la Com. de Contab. de
 y efectivamente se han dado los nuevos precios que
 que debiera el Aguardiente, vino y jabon se le
 tiene ha firmatibamente al ya referido Sr. ad-
 ministrador para que en su virtud ocurra lo conve-
 niente al mejor efecto de la justificacion. Con lo que
 termino el acto que firman de los S. S. el que, abajo
 que Certifico.

D. Romera

Albaladjo Bruno Garcia

Lo p. en

J. P. de C.

D. J. P. no se dio cuenta de una comunicacion
 del Sr. administrador del Contab. Directas de la p.
 con la que ha conyugado una oposicion presentada
 al Sr. Intendente por D. Gerardo Albaladjo por
 la que hace ver ha su oír los perjuicios que se
 irrogan por la cuenta del aceite por los subidas que se
 tenido en sus precios, dicho artículo y por lo tanto
 reclama se le aumente por lo que nota del año de
 precio entre diez y ocho cuartos libra en lugar del
 estipulado en el pliego de condiciones por la venta
 de habendado todo el año d. vino y aguardiente
 y jabon precios mas bajos que lo que se menciona
 transcurados en el contrato, en su virtud y p.
 cito de que dicho Sr. administrador se concuerda
 en su calidad de Jefe de la Com. de Contab. de
 y efectivamente se han dado los nuevos precios que
 que debiera el Aguardiente, vino y jabon se le
 tiene ha firmatibamente al ya referido Sr. ad-
 ministrador para que en su virtud ocurra lo conve-
 niente al mejor efecto de la justificacion. Con lo que
 termino el acto que firman de los S. S. el que, abajo
 que Certifico.

Certifico: Como hoy cedo de, P. no se dio cuenta de una comunicacion
 del Sr. administrador del Contab. Directas de la p.
 con la que ha conyugado una oposicion presentada
 al Sr. Intendente por D. Gerardo Albaladjo por
 la que hace ver ha su oír los perjuicios que se
 irrogan por la cuenta del aceite por los subidas que se
 tenido en sus precios, dicho artículo y por lo tanto
 reclama se le aumente por lo que nota del año de
 precio entre diez y ocho cuartos libra en lugar del
 estipulado en el pliego de condiciones por la venta
 de habendado todo el año d. vino y aguardiente
 y jabon precios mas bajos que lo que se menciona
 transcurados en el contrato, en su virtud y p.
 cito de que dicho Sr. administrador se concuerda
 en su calidad de Jefe de la Com. de Contab. de
 y efectivamente se han dado los nuevos precios que
 que debiera el Aguardiente, vino y jabon se le
 tiene ha firmatibamente al ya referido Sr. ad-
 ministrador para que en su virtud ocurra lo conve-
 niente al mejor efecto de la justificacion. Con lo que
 termino el acto que firman de los S. S. el que, abajo
 que Certifico.

En la villa del Pinar y dia quince de Mayo de 1800

Albaladjo

En la villa del Pinar y dia quince de Mayo de 1800

